

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002925 de 12 de junio del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 25, 26 y 27 de junio del 2012, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cuenca; y la consiguiente reforma de estatutos de DOBLONECUADOR S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, julio 10 del 2012

Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 494 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 27 de Julio del 2012.

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

GdeE/cpp

SECRETARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
LA COPIA QUE ANTES ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MÍ EN
CUENCA DE 2012 DE 20.

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



0000001

ESCRITURA:

REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA: PAQUITA CECILIA CRESPO OCHOA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de agosto del dos mil once, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz Notaría Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **PAQUITA CECILIA CRESPO OCHOA**, en calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **DOBLONECUADOR S.A**, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Cuenca hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy Fe, e instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y

voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene la reforma de estatutos por el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **DOBLONECUADOR S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **Primera.- INTERVINIENTES.** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora **PAQUITA CECILIA CRESPO OCHOA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DOBLONECUADOR S.A.**, calidad que queda justificada con la copia del nombramiento adjunto, así como del Acta de la Junta General de accionistas de la compañía **DOBLONECUADOR S.A.**, la otorgante es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad. **Segunda.- ANTECEDENTES** a) La compañía **DOBLONECUADOR S.A.**, es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Público Decimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, en fecha veintiocho de abril del año dos mil cinco, inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón el trece de mayo de dos mil cinco bajo el número mil ochenta y siete del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y seis, b) Que, mediante escritura pública otorgada por el mismo señor Notario Público

Decimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, en
fecha nueve de noviembre del año dos mil siete, los accionistas de
esta compañía resolvieron el aumento de capital de dicha
compañía elevándolo a escritura pública la misma que fuera
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito en fecha
veintidós de febrero de dos mil ocho, c) Que, mediante Acta de la
Junta General de accionistas de la compañía **DOBLONECUADOR**
S.A., de fecha quince de julio de dos mil once los accionistas de la
compañía en uso de sus facultades legales resuelven por
unanimidad reformar los estatutos de la compañía, cambiando su
domicilio principal que está en la ciudad de Quito a la ciudad de
Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador. **Tercera.-**
OBJETO. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente
instrumento, los accionistas de la compañía conforme consta del
acta adjunta como habilitante resuelven elevar a escritura
pública el acuerdo de voluntades y solicitan que se formalice el
establecimiento del nuevo domicilio de la compañía
DOBLONECUADOR S.A., por lo que el articulo tres del Capitulo
Primero del estatuto de la compañía que actualmente dice: "La
compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad del Distrito
Metropolitano de Quito pudiendo establecer sucursales o
agencias dentro del territorio ecuatoriano o fuera de él ", en
adelante dirá: La compañía tendrá su domicilio principal en la
ciudad de Cuenca, pudiendo establecer sucursales o agencias
dentro del territorio ecuatoriano o fuera de él; siendo esta la



0000002

única reforma que se realizará a los estatutos de la compañía, entendiéndose que los demás artículos quedaran tal y como se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente instrumento. **Cuarta.- MARGINACION:** El señor Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, tomara nota del presente instrumento al margen de la escritura matriz que contiene la Constitución de la compañía **DOBLONECUADOR S.A, Quinta.- AUTOTIZACION.-** La Sra. **PAQUITA CECILIA CRESPO OCHOA**, en calidad en la que comparece autoriza al Dr. André Andrade Ávila y al abogado Hernán Ávila Coronel a fin de que puedan realizar todos los trámites necesarios ante la Superintendencia e Intendencia de Compañías del Ecuador, para trasladar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito, a la ciudad de Cuenca, así como a realizar las cancelaciones, inscripciones, marginaciones y registro que sea necesario para el cumplimiento de este objeto .

Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor André Andrade Ávila, abogado matricula dos mil quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.

Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los

comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paquita Crespo Ochoa".

PAQUITA CECILIA CRESPO OCHOA

0100819879

0000003

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Liliana Montesinos Milioz".

CANADA

PROVINCE OF BRITISH COLUMBIA

TO WIT:

)
)
) TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS
) MAY COME, BE SEEN OR KNOWN.
)



0000004

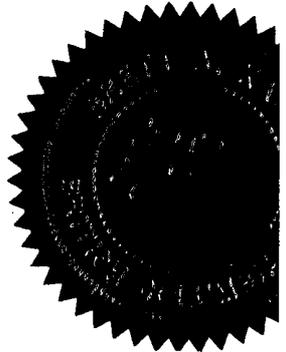
I, **BRETT ARNOLD KAGETSU**, a Notary Public in and for the Province of British Columbia, residing at the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, do certify and attest that the paper writing hereto annexed, marked with my Notarial Seal, is an originally executed letter dated July 13, 2011 signed before me on July 13, 2011 by Mohan Vulimiri, who is known to me personally.

DATED at Vancouver, British Columbia, this 13th day of July, 2011.

BRETT ARNOLD KAGETSU

A Notary Public in and for the Province of British Columbia

BRETT A. KAGETSU
BARRISTER & SOLICITOR
SUITE 2300, 550 BURRARD STREET
PO. BOX 30, VANCOUVER, B.C. V6C 2B5
TELEPHONE (604) 683-6498





USTRON A TIRE

República del Ecuador
 Consulado General
 Vancouver, B.C. Canadá

Presentada para autenticar la firma que
 antecede, el suscrito Etienne E. V Walter,
 Cónsul General a.h. certifica que es auténtica
 siendo la que utiliza en todos sus actos

Brett A. KAGETSU, Notary
Public in and for the Province of
British Columbia, Canada -

Número de actuación: 157-11
 Partida arancelaria: III.15.7.
 Valor de la actuación USS: 50⁰⁰
 Vancouver, a 14 JUL. 2011

Walter
 Etienne E. V Walter
 Cónsul General a.h.





0000005

Julio 13, 2011

SEÑOR NOTARIO.

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente minuta de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor MOHAN RAMALINGASWAMY VULIMIRI, portador del pasaporte número BA341122, de nacionalidad canadiense, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar.

SEGUNDA: OBJETO.- El compareciente manifiesta que es su voluntad conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor doctor Juan Eugenio Vélez Palacios, con matrícula profesional número setecientos cuarenta y cuatro (744) del Colegio de Abogados del Azuay, para que a su nombre y representación y haciendo sus veces, intervenga en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía FENWICK MINERALS INC. para legalizar lo que se resuelva y sea conveniente para sus intereses. En fin confiere al mandatario las más amplias facultades para el cumplimiento del presente mandato, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de poder.

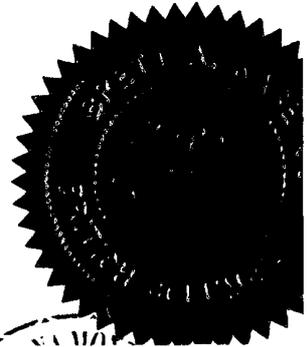
TERCERO: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Sírvase usted señor Notario, incorporar las demás formalidades de rigor que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente.

Mohan Ramalingaswamy Vulimiri

BRETT A. KAGETSU
BARRISTER & SOLICITOR
SUITE 2300, 550 BARRARD STREET
PO. BOX 30, VANCOUVER, B.C. V6C 2B5
TELEPHONE (604) 683-6498





DOBLONECUADOR S.A.



Cuenca, 03 de Diciembre de 2009

0000006

Señora
Paquita Cecilia Crespo Ochoa
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DOBLONECUADOR S.A. celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

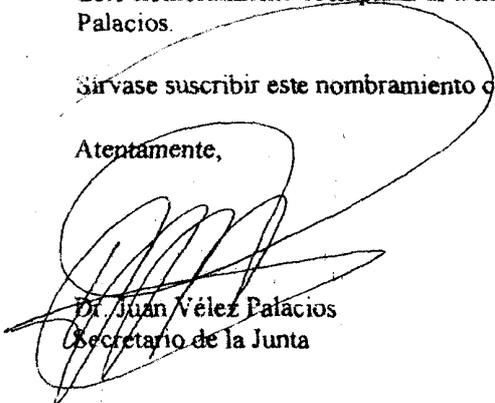
De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **Doblonecuador S.A.**, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

Doblonecuador S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto de Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril de 2005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de mayo de 2005.

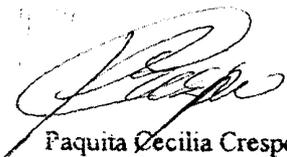
Este nombramiento reemplaza al anterior de Gerente General otorgado a favor del Dr. Juan Vélez Palacios.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,


Dr. Juan Vélez Palacios
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento en Cuenca, hoy, 03 de diciembre de 2009

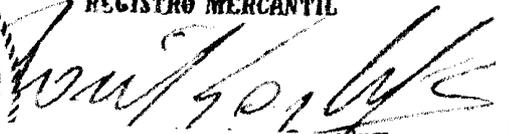

Paquita Cecilia Crespo Ochoa
C.I. 010081987-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 322 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 12 ENE. 2010



REGISTRO MERCANTIL





DOBLONECUADOR S.A.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA

DOBLONECUADOR S.A.

0000007

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de julio de dos mil once, siendo las 10H00 horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Av. Florencia Astudillo S/N y Alfonso Cordero, edificio Cámara de Industrias 5to piso Oficina 503, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía DOBLONECUADOR S.A; señora Paquita Cecilia Crespo Ochoa, como propietaria de 1 acción, y el **Dr. Juan Vélez Palacios** en representación del Sr. **Mohan R. Vulimiri**, Gerente y representante legal de la compañía que hasta hace poco se llamo DOUBLOON EXPLORACION CORP. y que mediante reforma estatutaria ahora se denomina FENWICK MINERALS INC., conforme se autoriza en la carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta, como propietario de 9.999 acciones, En consecuencia se encuentra presente el CIEN POR CIENTO que equivale al total del capital accionario de la Compañía.

Al estar reunido el 100% del Capital social, los señores accionistas deciden, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, acorde el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Reforma de Estatutos; y,
2. Cambio de domicilio principal de la compañía DOBLONECUADOR S.A, de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca.

Preside la junta el Sr. Dr. Juan Vélez Palacios, quien para esta sesión es elegido para el efecto; actúa como secretaria la Sra. Paquita Cecilia Crespo Ochoa Gerente y Representante legal de la compañía. El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal y se pasa a tratar el primer punto del Orden del día:

La Sra. Paquita Cecilia Crespo Ochoa manifiesta que en fechas anteriores exactamente en el año 2009 se tomo la decisión de cambiar de domicilio de la compañía pero por situaciones diversas y ajenas a la voluntad de su representada no se ha podido cumplir; por lo que en la presente sesión se debería resolver sobre la realización del trámite de cambio de domicilio de la compañía DOBLONECUADOR S.A, ya que sus actividades económicas se realizan principalmente en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.



DOBLONECUADOR S.A.

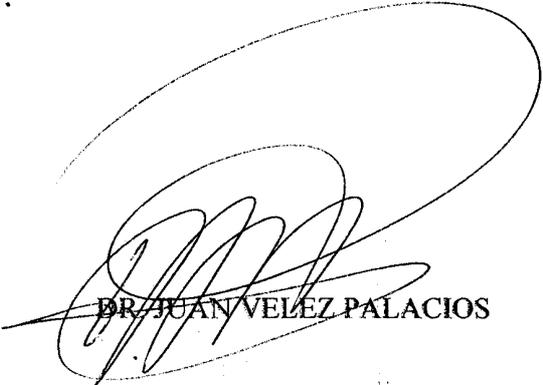


Posterior al análisis del punto en cuestión se resuelve por unanimidad reformar el estatuto de la compañía, concretamente el Art. 3 del Capítulo Primero que actualmente dice: "La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito pudiendo establecer sucursales o agencias dentro del territorio ecuatoriano o fuera de él"; y que posterior a la celebración de la escritura pública de reforma de estatutos dirá: "La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro del territorio ecuatoriano o fuera de él"; siendo esta la única reforma que se realizará a los estatutos de la compañía, entendiéndose que los demás artículos quedarán tal y como se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente instrumento.

La junta autoriza a la Gerente de la compañía Sra. Paquita Cecilia Crespo Ochoa para que otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización, tanto en la Superintendencia de Compañías como en otros órganos competentes.

No habiendo otro punto que tratar el presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.

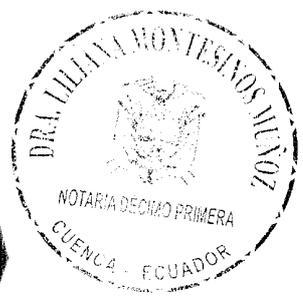
La junta se reinstala, se da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se declara concluida la sesión siendo las 10h45 minutos. Para constancia suscriben los asistentes que dan fe de lo actuado.


DR. JUAN VELEZ PALACIOS


PAQUITA CRESPO OCHOA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010081987-9

CRESPO OCHOA BARNETA CECILIA

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

17 JUNIO 1985

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 00422 E

EL ORO/ZARUMA

ZARUMA

0046



FRASE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222

VIUDO/ PETER MICHAEL SCHILD

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO CRESPO

MARTANA DE JESUS OCHOA

CUENCA 11/04/2007

REN 0505129



PULGAR DERECHO

0000009

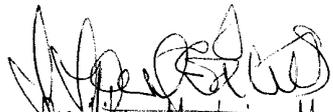


OS. MUÑOZ
MERA
ADOR

CERTIFICO: La presente Escritura de Reforma de Estatutos y cambio de domicilio ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.002925, con fecha doce de junio del dos mil doce, ha sido marginada, en la escritura matriz de Reforma de Estatutos, doy fe.

Cuenca, 17 de Julio de 2012

0000010


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOBLONECUADOR S.A., otorgada el veinte y ocho de abril del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DIC.Q.12.002925, de fecha 12 de junio de dos mil doce, mediante la cual se Aprueba el cambio de domicilio, del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cuenca y la reforma de estatutos de la Compañía DOBLONECUADOR S.A., contenida en la escritura pública otorgada ante la doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décima Primera del cantón Cuenca el 24 de agosto de 2011 que antecede.- Quito, a veinte y cuatro de julio de dos mil doce.

6000011

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12. 002925 de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha doce de junio del dos mil doce, bajo el No. 494 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Cuenca y la reforma del estatuto de la compañía: **DOBLONECUADOR S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.201. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.**

dcr.



Verónica Vázquez L.
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.

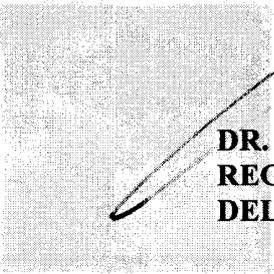
Dirección Nacional
Reg.

B...



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1087** del Registro Mercantil de trece de mayo de dos mil cinco, a fs. 933, Tomo 136, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cuenca y reforma de estatutos de la Compañía "**DOBLONECUADOR S.A.**".- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinticuatro de agosto de dos mil once, ante la Notaria **DÉCIMO PRIMERA** del Cantón Cuenca, **DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 12 de junio de 2.012.- Quito, a dos de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000012



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

